

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

### **INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002**

#### **SINTESIS GERENCIAL**

#### **A LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

De nuestra especial consideración:

El presente documento contiene el resumen ejecutivo de los resultados de la auditoria a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Piura , correspondiente al ejercicio fiscal 2002.

#### **I. INTRODUCCION**

##### **1. Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

La Municipalidad Provincial de Piura, es una institución de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tiene personería Jurídica de Derecho público, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo 2 de la Ley No 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, creada como una Institución Pública descentralizada que lidera el desarrollo local, promoviendo la correcta presentación de los servicios públicos y proporcionando al ciudadano el ambiente necesario para la satisfacción de sus necesidades de vivienda, salubridad, educación, cultura recreación, abastecimiento, transporte seguridad y comunicaciones.

**La finalidad de la Municipalidad Provincial de Piura es:**

- a. Desarrollo de la Administración Municipal
- b. Reconstrucción de la ciudad
- c. Limpieza Pública
- d. Desarrollo y Bienestar social
- e. Orden
- f. Seguridad

##### **2. Alcance del Examen**

La auditoria abarcó el periodo del 01 de Diciembre del 2002y comprende el análisis y evaluación de la Información Presupuestaria generada por la Municipalidad Provincial de Piura, con respecto al proceso de programación, aprobación, control y evaluación presupuestaria, así como la aplicación de las normas correspondientes a dicho ámbito u otras relacionadas a limitaciones y/o restricciones en la fase de ejecución del Gasto Publico, evaluando la confiabilidad de la información presupuestaria y efectuado de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Control.

##### **3. Objetivos del Examen**

El objetivo general de la auditoria de la información Presupuestaria es emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos y el Estado de fuentes y uso de fondos al 31 de Diciembre del 2002, preparada por la Municipalidad Provincial de Piura, para la formulación de la Cuenta General de la República en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 117-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG del 27 de Julio del 2001.

### Objetivos Específicos:

- ☒ Verificar y evaluar la estructura del control interno en la Dirección de Presupuesto, encargada de formular y evaluar el presupuesto institucional con el objeto de formarse una opinión sobre los controles internos implementados.
- ☒ Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normatividad vigente en las fases de programación, formulación, aprobación y ejecución del presupuesto de la Unidad ejecutora, teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto Público.
- ☒ Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Presupuesto Municipal, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

#### 4. Resultados de la Auditoria

Como resultado de la auditoria practicada a la Información Presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2002, hemos determinado lo siguiente:

- a. Existen gastos girados al año 2002 por un monto de S/. 343,290.95, no revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del año fiscal 2002, originando que estos se encuentren disminuidos en este importe, restándole confiabilidad a la información registrada por contabilidad y revelada por presupuesto, distorsionando los Estados Presupuestales.
- b. Al 31 de Diciembre existe el monto de S/. 60,296,135 como "Construcciones en Curso" monto acumulado que proviene de Obras ejecutadas por Administración Directa y por contrata en el año 2002 y de años anteriores, las cuales a la fecha no han sido liquidadas tanto técnica como financieramente.
- c. En el año 2002, la Municipalidad Provincial de Piura, efectuó incrementos de remuneraciones y pago de bonificaciones extraordinarias, nombramientos, modificación de contratos de locación de servicio y nivelación salarial al personal de confianza, funcionarios, empleados y obreros, contando con un informe de sustento técnico presupuestal negativo para poder cubrir el gasto total de la negociación colectiva que representa el monto de S/. 895,880.00 habiéndose generado un egreso en el presente ejercicio económico de S/. 275,940.00
- d. En el año 2002, la Municipalidad Provincial de Piura, efectuó pago de remuneraciones y pago de gratificaciones al Sr. Alcalde sin contar con el respectivo Acuerdo de Consejo, generando un egreso de S/. 91,705.90
- e. Durante el periodo examinado, no se ha efectuado conciliación entre el área de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería determinándose las diferencias significativas siguientes.
  1. Entre los saldos del Presupuesto Institucional modificado 2001, y el saldo inicial de cuenta corriente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO INICIAL BALANCE DEL PIM 2002	SALDO INICIAL CTA. CORRIENTE 2001.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	120,581	1,990,536	( 1,869,955 )
Canon y Sobre Canon	1,147,000	1,777,179	630,179
Otros Imp. Municipales	85,358	161,950	76,592
Recur Direct Recaudados	4,454,598	4,333,730	( 120,868 )
Donaciones y Transf.	240,682	896,264	655,582

2. Entre los saldos de la Ejecución Presupuestaria 2001 y los saldos del Balance de las cuentas corrientes del Presupuesto Institucional 2002:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL 2001	SALDO INICIAL CTA. CORRIENTE BALANCE DEL PIM 2002.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	120,581.00	( 2'592,272.00)
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'147,000.00	328,387.00
Otros Imp. Municipales	11,909.00	85,358.00	73,449.00
Recur Direct Recaudados	3,789,138.00	4'454,598.00	665,460.00
Donaciones y Transf.	379,645.00	240,682.00	(138,963.00)

3. Entre el saldo de la ejecución presupuestaria año 2001 con el saldo de balance incluido en el presupuesto final autorizado del 2002 y el saldo del estado de cuenta corriente 2001.

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUP. 2001	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'777,178.97	958,565.97
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	1'990,536.00	( 722,316.95)
Otros Imp. Municipales	11,909.00	161,949.53	150,040.53
Recur Direct Recaudados	3,789,138.00	4'333,729.92	544,591.92
Donaciones y Transf.	379,645.00	896,263.99	516,618.99

4. Entre el saldo reflejado en la información complementaria Anexo AF-8 y los saldos de las cuentas corrientes al 31 de Diciembre 2002:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO SEGÚN ANEXO F8 AL 31.12.02	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2002	DIFERENCIA
Donaciones y Transfer.	364,276.00	415,556.00	51,280.00
Fondo Compensación Municipal	18,067.00	56,649.00	38,582.00

- f. La ejecución del presupuesto de ingresos (PP1) y gastos (PP2), para el año 2002 muestran una diferencia de S/. 122,235.76 y S/. 694,409.32 respectivamente con relación a los saldos presupuestales revelados en el Balance Constructivo restándole confiabilidad a la información registrada por Contabilidad y revelados en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del año fiscal 2002.
- g. Durante el periodo examinado, se han recibido donaciones por un monto de S/. 25,562.00 nuevos soles, las cuales no han sido consideradas como crédito suplementario presupuestal durante el periodo examinado.

- h. Inconsistencia de saldos por un monto de S/. 405,801.14, como resultado de comparar la ejecución de gastos de la partida presupuestaria Gastos de Capital - Inversiones revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de Diciembre 2002 y el anexo contable AF-8, transferencias por los gobiernos locales.

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31.12.02 ESTADO DE EJECUCION PPTARIA. DE INGRESOS Y GASTOS PTDA GTOS DE CAPITAL - INVERIONES	SALDO A 31.12.02 TRANSFERENCIAS (AF RECIBIDAS GOBIERNOS LOCALES -8)	DIFERENCIA
CANONY SOBRECANON	3'201,817.00	1'929,186.83	-1'272,630.17
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10'634,306.85	11'501,136.15	866,829.30
TOTAL	13'836,123.85	13'430,322.98	-405,800.87

- k. Inadecuado convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., sobre cooperación institucional para la ejecución de obras de saneamiento, con cargo a la facturación vencida y mensual que por el servicio de agua y alcantarillado adeude la Municipalidad; de la ejecución del presente documento se tiene:

1. Que del año 2000 hasta el 31 de diciembre 2002, la Municipalidad Provincial de Piura, ha efectuado una inversión de saneamiento por un monto de S/. 4'771,869.65, bajo el marco del mencionado convenio; a la fecha (30-05-03) la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU S.A. no ha recepcionado ninguna obra.
2. En incumplimiento al convenio, en el año 2003 se formó una Comisión Interinstitucional (Municipalidad – EPS Grau) a fin de sincerar el consumo de agua con las instalaciones de agua con el propósito de determinar la deuda real a la EPS GRAU, a fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de un convenio que no se ajusta a las Normas Presupuestales Vigentes.

- l. Hemos constatado que la Municipalidad Provincial de Piura, ha cumplido con remitir la información presupuestal del ejercicio fiscal 2002 a la Dirección Nacional de Presupuesto Público en forma oportuna, en los plazos previstos en la normatividad vigente, en sus fases de formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

- m. Se ha determinado deficiencias de control interno que fueron comunicadas a la alta Dirección mediante Carta N° 072-2003-MCP.S.C de fecha, 06 de Junio del 2003, con la finalidad de que se adopten las medidas correctivas pertinentes.

- n. El resultado de la ejecución presupuestaria a nivel de pliego se muestra a continuación:

Indicadores	PIA	PIM
IEI (Indicador de eficacia de los ingresos)	1.26	0.94
IEG (Indicador de eficacia de gasto)	1.24	0.92

### **Indicador de eficacia de los ingresos**

La Municipalidad Provincial de Piura, obtuvo un coeficiente de 1.26 con relación al Presupuesto Institucional de Apertura y de 0.94 con relación al Presupuesto Institucional Modificado, este limitado cumplimiento se debió a las dificultades para la recaudación o captación de ingresos.

### **Indicador de eficacia de los gastos**

En el ámbito institucional podemos señalar que se obtuvo como resultado un coeficiente de 1.24 con relación al presupuesto Municipal de apertura y de 0.92 con relación al Presupuesto Institucional Modificado, este resultado fue primordialmente por la escasez de recursos financieros para la provisión de los correspondientes bienes y servicios.

- o. De la revisión y evaluación a la Información Presupuestaria formulado por la Dirección de Presupuesto en sus etapas de formulación, aprobación, ejecución y evaluación, se han detectado observaciones que comprenden desviaciones en el gasto público, así como incumplimientos a las medidas de austeridad dispuestas para el ejercicio 2002, asimismo, la mayor o menor ejecución presupuestal no están plenamente sustentados a través de la evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2002.

## **II. DICTAMEN DE AUDITORIA**

### **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **A LOS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

Piura.-

1. Hemos examinado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y el Estado de Fuentes y Uso de Fondos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA correspondiente al ejercicio presupuestario al 31 de Diciembre de 2,002. La preparación de dicha Información Presupuestal, basada en la integración y consolidación, es responsabilidad de la Administración de la Entidad y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre el mismo, con base en el examen que efectuamos.
2. Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG, del 27 de Julio del 2001 y se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas NAGAs y Normas de Auditoria Gubernamental NAGU emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que la información de la Ejecución Presupuestal no presente errores importantes. El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de la evidencia que respaldan la información y los importes presentados en la información de la ejecución presupuestal, también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas. Consideremos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Durante el año fiscal 2002, se ha determinado gastos por un monto de S/. 343,256.95 no reflejados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del año fiscal 2002, resultando que la ejecución de gastos se encuentra subestimada en dicho monto.
4. Durante el año fiscal 2002, se ha determinado el monto de S/. 60,296,135.00 como "Construcciones en Curso", monto acumulado que proviene de obras ejecutadas por administración directa y por contrata del año 2002 y de años anteriores, las cuales a la fecha no han sido liquidadas tanto técnica como financieramente.
5. La administración de la Municipalidad Provincial de Piura aprobó incrementos de remuneraciones al Personal de Trabajadores por un monto total de S/. 895,880.00 con fecha 11 de Noviembre 2002 por convenio colectivo, a pesar que el Director de Presupuesto informó en su informe técnico denominado Marco Presupuestal – Octubre Diciembre 2002, que la atención de este incremento generaría un déficit presupuestal, habiéndose generado un egreso por incremento de remuneraciones en el año fiscal 2002 de S/. 275,940.00
6. En el año fiscal 2002, se ha determinado que la administración de la Municipalidad Provincial de Piura efectuó pago de remuneraciones y de gratificaciones por un monto de S/. 91,705.90 al señor Alcalde, sin contar con el respectivo Acuerdo de Concejo.
7. Durante el periodo examinado, no se ha efectuado conciliación entre el área de Contabilidad y Presupuesto, determinándose diferencias significativas:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO INICIAL BALANCE DEL PIM 2002	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31-12 2001.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	120,581	1,990,536	( 1,869,955 )
Canon y Sobre Canon	1,147,000	1,777,179	630,179
Otros Imp. Municipales	85,358	161,950	76,592
Recur Direct Recaudados	4,454,598	4,333,730	( 120,868 )
Donaciones y Transf.	240,682	896,264	655,582

8. Durante el periodo examinado, se ha determinado diferencia entre los saldos de la Ejecución Presupuestaria año 2001 y los saldos de Balance incluido en el Presupuesto Institucional Modificado año 2002, como Crédito Suplementario, tal como se detalla:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL 2001	SALDO DE BALANCE DEL PIM 2002.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	120,581.00	( 2'592,272.00)
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'147,000.00	328,387.00
Otros Imp. Municipales	11,909.00	85,358.00	73,449.00
Recursos Directa Recaudados	3,789,138.00	4'454,598.00	665,460.00
Donaciones y Transf.	379,645.00	240,682.00	(138,963.00)

9. Durante el periodo examinado, no se ha efectuado conciliación entre el área de Contabilidad y Presupuesto, determinándose diferencias significativas:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUP. 2001	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'777,178.97	958,565.97
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	1'990,536.00	( 722,316.95)
Otros Imp. Municipales	11,909.00	161,949.53	150,040.53
Recursos Directa Recaudados	3,789,138.00	4'333,729.92	544,591.92
Donaciones y Transf.	379,645.00	896,263.99	516,618.99

10. Durante el periodo examinado, no se ha efectuado conciliación entre el área de Contabilidad y Presupuesto, determinándose diferencias significativas de transferencias recibidas de Gobiernos Locales:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO SEGÚN ANEXO AF-8 AL 31.12.02	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2002	DIFERENCIA
Donaciones y Transferencias	364,276.00	415,556.00	51,280.00
Fondo Compensación Municipal	18,067.00	56,649.00	38,582.00

11. Durante el periodo examinado, se ha determinado diferencia entre la Programación de Presupuesto de Ingresos (PP1) y la Programación de Presupuesto de Gastos (PP2) en relación a los saldos presupuestales revelados en el Balance Constructivo, que a continuación se detalla:

SALDO PPTO. INGR. AUTORIZADO FINAL AÑO 2002	SALDO PPTO SALDOS AUTORIZADO FINAL AÑO 2002	IMPORTE SEGÚN BALANCE CONSTRUCTIVO AL 31-12-02			DIFERENCIA
		PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS	
56'545,262.00			56'667,497.76		122,235.76
	56'545,262.00			55'850,852.68	694,409.32

12. Durante el periodo examinado, se ha determinado que la administración de la Municipalidad ha recibido donaciones en efectivo por un monto de S/. 25,562.00, que no han sido incluido en el Presupuesto Municipal como Crédito Suplementario.
13. Durante el periodo examinado, se ha determinado una diferencia de S/. 405,801.14 de gastos de capital - inversiones entre el monto revelado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos con lo reflejado en el Anexo Contable (AF-8) "Transferencias recibidas por los Gobiernos Locales".
14. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los párrafos del 3 al 13, presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA al periodo fiscal al 31 de Diciembre de 2,002.

Lima, 16 de Junio de 2,003

REFRENDADO POR:

---

MAXIMO E. MOSAIHUATE AGUIRRE  
 Contador Público Colegiado  
 Matrícula N° 568

### III. MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS NOTAS AL MARCO Y EJECUCION AL PRESUPUESTO

#### a. Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria

La Dirección de Presupuesto está encargada de la Programación y Formulación Presupuestal a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2,002 y la Directiva N° 009-2001-EF/76.01, “Directiva para la Programación y Formulación de los presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2002”, el cual señala en el capítulo V, Artículo 27° que mediante Acuerdo de Concejo será aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA y promulgado mediante Resolución de Alcaldía.

El Presupuesto Institucional de Apertura promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°158-2001-C/ CPP, asciende a S/. 42'039,894.00, según el siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

##### **Fuentes de Financiamiento**

01 Canon	2'739,000.00
07 Fondo de Compensación Municipal	15'962,348.00
08 Otros Impuestos Municipales	6'215,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	14'706,000.00
13 Donaciones y Transferencias	<u>2'453,546.00</u>

**TOTAL INGRESOS 42'039.894.00**

#### **GASTOS**

##### **Categoría del Gasto**

Gastos Corrientes	26'730,250.00
Gastos de Capital	14'831,881.00
Servicio de la Deuda	<u>477,763.00</u>

**TOTAL EGRESOS 42'039,894.00**

#### b. Modificaciones Presupuestarias

Durante el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2,002, la Municipalidad Provincial de Piura ha efectuado modificaciones presupuestarias al Presupuesto Institucional de Apertura, en conformidad con el Artículo 12° de la Directiva N° 002-2001-EF/676.01, Directiva para la Ejecución y Control de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales año fiscal 2002, y en concordancia con la Ley N° 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002.

Las modificaciones presupuestarias realizada por la Municipalidad por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2002, se detallan a continuación:

- Resolución de Alcaldía N° 558-2002-A/MPP de fecha 27 de Junio del 2002, se aprueba Crédito Suplementario por S/. 10'159,219.00
- Resolución de Alcaldía N° 1124-2002-A/MPP de fecha 17 de Diciembre del 2002, se aprueba la modificación presupuestaria por Créditos y anulaciones por S/. 4'346,149.

A continuación se detalla las variaciones del presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

**PRESUPUESTO 2002**

<b>INGRESOS</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>VARIACION</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>			
<i>Canon y Sobre canon</i>			
Rentas de la Propiedad	2,739,000	2,844,330	105,330
<i>Fondo de Compensación Municipal</i>			
Rentas de la propiedad	0	63,212	63,212
<b>Otros Impuestos Municipales</b>			
Impuestos	6,215,000	7,781,284	1,566,284
Rentas a la propiedad	0	15,000	15,000
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>			
Tasas	5,738,000	6,649,840	911,840
Contribuciones	31,000	31,000	0
Venta de Bienes	50,000	50,500	500
Prestación de Servicios	2,109,500	2,170,429	60,929
Renta a la Propiedad	2,300,000	2,560,853	260,853
Multas y Sanciones	2,477,500	2,643,138	165,638
Otros Ingresos Corrientes	0	37,600	37,600
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>21,660,000</b>	<b>24,847,186</b>	<b>3,187,186</b>
<b>Ingresos de Capital</b>			
<b>Recursos Directamente Recaudados:</b>			
Venta de Activos	2,000,000	5,700,000	3,700,000
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,700,000</b>	<b>3,700,000</b>
<b>Transferencias</b>			
<b>Donaciones y Transferencias</b>			
Internas del Sector No Público			
Donaciones personas jurídicas		18,000	18,000
Internas del Sector Público			
Programa del Vaso de Leche	2,543,546	2,453,546	0
Otros:			
<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	15,926,348	15,963,293	36,945
<b>Total de Transferencia</b>	<b>18,379,894</b>	<b>18,434,839</b>	<b>54,945</b>
<b>Financiamiento</b>			
Rec. Operac. Oficiales Crédito Interno			
Operaciones Oficiales Crédito Interno	0	1,515,018	1,515,018
Saldo de Balance:			
Canon y Sobre canon	0	1,147,000	1,147,000
Fondo de Compensación Municipal		120,581	120,581
Otros Impuestos Municipales:	0	85,358	85,358
Recursos Directamente Recaudados	0	4,454,598	4,454,598
Donaciones y Transferencias:	0	240,682	240,682
<b>Total de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>7,563,237</b>	<b>7,563,237</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42,039,894</b>	<b>56,545,262</b>	<b>14,505,368</b>

Con respecto a las modificaciones presupuestales, se aprecia en el rubro de Ingresos, que los ingresos corrientes se incrementaron en S/. 3,87,186. y que se aplicaron en atención a los mayores gastos corrientes; asimismo se aprecia en el rubro de Transferencia un incremento S/. 54,945 así como en el rubro de Financiamiento en S/. 7,563,237 que se aplicarán en atención a los mayores gastos corrientes y gastos de capital.

**PRESUPUESTO 2002**

<b>EGRESOS</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>VARIACION</b>
<b>Egresos Corrientes</b>			
<i>Canon y Sobre canon</i>			
Obligaciones Provisionales	547,800	547,800	0
Bienes y Servicios	0	330	330
<b>Fondo de Compensación Municipal:</b>			
Personal y Obligaciones sociales	4,777,904	4,758,987	-18,917
Bienes y Servicios		30,000	30,000
<b>Otros Impuesto Municipales</b>			
Personal y Obligaciones sociales	2,884,319	2,912,617	28,298
Obligaciones Provisionales	2,649,497	2,415,685	-233,812
Bienes y Servicios	581,184	1,937,577	1,356,393
Otros Gastos Corrientes	100,000	441,905	341,905
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>			
Personal y Obligaciones sociales	4,470,749	5,112,655	641,906
Obligaciones Previsionales	512,000	498,020	-19,980
Bienes y Servicios	7,057,251	7,783,345	726,094
Otros Gastos Corrientes	696,000	1,302,869	606,869
<b>Donaciones y Transferencias</b>			
Bienes y Servicios	2,453,546	2,747,359	293,813
<b>Total Egresos Corrientes</b>	<b>26,730,250</b>	<b>30,483,149</b>	<b>3,752,899</b>
<b>Egresos de Capital</b>			
Canon y Sobre canon:			0
Inversiones	2,191,200	3,443,200	1,252,000
<b>Fondo de Compensación Municipal:</b>			0
Inversiones	10,670,681	10,725,662	54,981
Otros Gastos de Capital	0	154,674	154,674
<b>Otros Impuestos Municipales</b>			0
Inversiones	0	88,358	88,358
Otros Gastos de Capital		85,500	85,500
<b>Recursos directamente Recaudados</b>			0
Inversiones	1,970,000	8,381,796	6,411,796
<b>Donaciones y Transferencias</b>			
Gastos de capital	0	2,469	2,469
Operaciones Ofic. Crédito Interno:	0	1,515,018	1,515,018
Otros Gastos de Capital	0	49,780	49,780
<b>Total de Egresos de Capital</b>	<b>14,831,881</b>	<b>24,466,457</b>	<b>9,614,576</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>			0
<b>Fondo de Compensación Municipal:</b>			0
Intereses y Cargos a la Deuda	276,868	276,868	0
Amortización de la deuda	200,000	200,895	0
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>			
Intereses y cargo de la deuda		20,000	20,000
Amortización de la deuda		1,117,893	1,117,893
<b>Total Egresos de Servicio de Deuda</b>	476,868	1,615,656	1,137,893
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>42,039,874</b>	<b>56,545,262</b>	<b>14,505,368</b>

Con respecto a las modificaciones presupuestales, se aprecia en el rubro de Gastos, que los egresos corrientes se incrementaron en S/. 3,752,899 y que se aplicará en atención a los mayores gastos corrientes; asimismo se aprecia en el rubro de Egresos de Capital un incremento de S/. 9,614,576.

**c. Normas de Austeridad**

Como resultado del examen especial practicado se ha determinado que por el periodo presupuestal de 2002 la Municipalidad Provincial de Piura cumplió con las Normas de Austeridad contenida en la Ley 27573 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002”.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 12° y 13 de la Ley de Presupuesto se ha verificado:

- Si se ha efectuado nombramiento de personal, igualmente se ha recategorizado plazas de personal.
- No se ha efectuado pagos de remuneraciones en moneda extranjera o sueldos indexados.

**d. Ejecución Presupuestaria**

La Municipalidad Provincial de Piura, cumplió con presentar la evaluación presupuestaria del Segundo Semestre del año 2002 a la Contaduría Pública de la Nación y Organismos del Estado, en concordancia a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución y Control de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales, para el año fiscal 2002”

**1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos (Corrientes, Capital, Transferencia y Financiamiento) durante el periodo fiscal del 2002 por toda fuente de financiamiento alcanzó el 93.71% del presupuesto (S/. 56,545,262). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

**INGRESOS**

Denominación	P r e s u p u e s t o			Porcentaje Ejecutado (%)
	Modificado	Ejecutado	Variación	
Ingresos				
Ingresos Corrientes	24,847,333	24,461,095	386,238	98.45
Ingresos de capital	5,700,000	2,503,157	3,196,843	43.92
Ingresos por transferencia	18,434,839	18,460,536	-25,697	100.14
Ingresos por Financiamiento	7,563,090	7,563,236	-146	100.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>56,545,262</b>	<b>52,988,024</b>	<b>3,557,238</b>	<b>93.71</b>

**2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos (Corriente, Capital y Servicio de la Deuda) durante el periodo fiscal 2002 alcanzó el 91.86% del presupuesto (S/. 56,545,262). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los gastos en nuevos soles:

**EGRESOS**

Denominación	Presupuesto			Porcentaje Ejecutado (%)
	Modificado	Ejecutado	Variación	
<b>Egresos</b>				
Egresos Corrientes	30,483,149	28,935,784	1,547,635	94.92
Egresos de capital	24,446,457	21,709,407	2,737,050	88.80
Servicio de la Deuda	1,615,656	1,297,023	318,633	80.28
<b>Total Egresos</b>	<b>56,545,262</b>	<b>51,942,214</b>	<b>4,603,048</b>	<b>91.86</b>

#### IV. NOTAS AL MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

##### NOTA N° 01 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con el Artículo N° 103, capítulo IV la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002, estas se rigen por presupuesto anuales como instrumentos de administración y gestión, estos presupuestos deben contener previsiones de Ingresos y Gastos. Los gastos corrientes para la atención de las funciones, actividades y servicios institucionales; los presupuestos de inversión para obras y estudios a ser ejecutados conforme con el Plan y Programa Anual de Inversiones de la Entidad. En tal sentido la Municipalidad efectuó la programación y formulación del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para la ejecución presupuestal, siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 158-2001 de fecha 27-12-2001, por un monto de S/.42,039,894.00.

##### NOTA N° 02 EJECUCION DE INGRESOS CORRIENTES

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos corrientes durante el periodo fiscal 2,002 alcanzó el 98.45% del presupuesto (S/. 24,847,333). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

CONCEPTO DEL INGRESO	EJECUCION
<b>Ingresos Corrientes:</b>	
Canon y Sobre canon	
Rentas de la Propiedad	2,522,779
<b>Sub Total</b>	<b>2,522,779</b>
<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	
Renta de la Propiedad	64,424
<b>Sub total</b>	<b>64,424</b>
<b>Otros Impuestos Municipales</b>	
Impuestos	7,673,391
Rentas de la Propiedad	23,730
<b>Sub Total</b>	<b>7,761,545</b>
Recursos Directamente recaudados	
Tasas	6,521,368
Contribuciones	19,982
Venta de Bienes	40,143
Prestación de Servicios	2,028,829
Rentas de la Propiedad	2,735,125
Multas, Sanciones	2,779,857
Otros Ingresos corrientes	51,467
<b>Sub total</b>	<b>14,176,771</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>24,461,095</b>

**NOTA N° 03****EJECUCION DE INGRESOS DE CAPITAL**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos de capital durante el periodo 2,002 alcanzó el 43.92% de lo presupuestado (S/. 5,700,000). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

CONCEPTO DEL INGRESO	EJECUCION
Ingresos de Capital	
Recursos Directamente Recaudados	
Venta de Activos	2,503,157
<b>TOTAL</b>	<b>2,503,157</b>

**NOTA N° 04****EJECUCION DE TRANSFERENCIA**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos por transferencia de recursos del Tesoro Público durante el periodo 2,002 alcanzó el 100.14% de lo presupuestado (S/. 18,434,839). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

CONCEPTO DEL INGRESO	EJECUCION
<b>Transferencia</b>	
Fondo Compensación Municipal	15,963,292
<b>Sub Total</b>	<b>15,963,292</b>
Donaciones y Transferencias Internas del Sector Público	43,700
Programa del Vaso de Leche	2,453,544
<b>Sub- total</b>	<b>2,497,244</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18,460,536</b>

**NOTA N° 05****EJECUCION DE FINANCIAMIENTO**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los ingresos de financiamiento durante el periodo 2,002 alcanzó el 100.00% de lo presupuestado (S/. 7,563,090). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

CONCEPTO DEL INGRESO	EJECUCION
<b>Saldo de Balance</b>	
Canon y Sobre canon	1,147,000
Fondo de Compensación Municipal	120,581
2,453,544Otros Impuestos Municipales	85,358
Operaciones de Crédito	1,515,017
Recursos Directamente Recaudados	4,454,598
Donaciones y Transferencias	240,682
<b>TOTAL</b>	<b>7,563,236</b>

**NOTA N° 06****EJECUCION DE LOS EGRESOS CORRIENTES**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de Gastos Corrientes durante el periodo 2,002 alcanzó el 94.92% del presupuesto (S/. 30,483,149). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

CONCEPTO DE LOS EGRESOS	EJECUCION
<b>Gastos Corrientes:</b>	
<u>Canon y Sobre canon</u>	
Obligaciones Provisionales	448,368
Bienes y Servicios	99
<b>Sub Total</b>	<b>448,467</b>
<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	
Personal y Obligaciones Sociales	4,538,787
Obligaciones Previsionales	
Bienes y Servicios	25,883
Otros gastos corrientes	
<b>Sub total</b>	<b>4,564,670</b>
<u>Otros Impuestos Municipales:</u>	
Personal y Obligaciones Sociales	2,887,626
Obligaciones Previsionales	2,415,677
Bienes y Servicios	1,929,282
Otros gastos corrientes	441,880
<b>Sub total</b>	<b>7,674,465</b>
<u>Recursos Directamente Recaudados:</u>	
Personal y Obligaciones Sociales	4,311,503
Obligaciones Previsionales	251,465
Bienes y Servicios	7,772,814
Otros gastos corrientes	1,302,128
<b>Sub total</b>	<b>13,637,910</b>
<u>Donaciones y Transferencias:</u>	
Bienes y Servicios (Prog. Vaso Leche)	2,610,273
<b>Sub total</b>	<b>2,610,273</b>
<b>Total</b>	<b>28,935,784</b>

NOTA N° 07

EJECUCION DE GASTOS DE CAPITAL

El comportamiento de la ejecución presupuestal de los gastos de capital durante el periodo 2,002 alcanzó el 88.80% del presupuesto (S/. 24,446,457). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los gastos en nuevos soles:

CONCEPTO DE EGRESOS	EJECUCION
<b>Gastos de Capital:</b>	
<u>Canon y Sobre canon</u>	
Inversiones	3,201,817
<b>Sub Total</b>	<b>3,201,817</b>
<b>Fondo de Compensación Municipal</b>	
Inversiones	10,634,307
Otros Gastos de Capital	149,506
<b>Sub total</b>	<b>10,783,813</b>
<b>Otros Impuestos Municipales</b>	
Inversiones	21,538
Otros Gastos de Capital	85,415
<b>Sub Total</b>	<b>106,953</b>
<u>Recursos Directamente Recaudados:</u>	
Inversiones	6,051,414
Otros Gastos de Capital	1,564,311
Donaciones	
Inversiones	1,099
<b>Sub Total</b>	<b>7,616,824</b>
<b>Total</b>	<b>21,709,407</b>

**NOTA N° 08****EJECUCION DE SERVICIO DE LA DEUDA**

El comportamiento de la ejecución presupuestal de Gastos por Servicio de la deuda durante el periodo 2,002 alcanzó el 80.28% del presupuesto (S/. 1,615,656). En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de los ingresos en nuevos soles:

<b>CONCEPTO DE LOS EGRESOS</b>	<b>EJECUCION</b>
<b>Servicio de le Deuda</b>	
<u>Fondo de Compensación Municipal:</u>	
Interese y cargos de la deuda	161,767
Amortización de la deuda	115,219
<b>Sub total</b>	<b>276,986</b>
Recursos Directamente Recaudados	
Intereses y cargos de la duda	15,885
Amortización de la deuda	1,004,152
Sub total	1,020,037
<b>TOTAL</b>	<b>1,297,023</b>

## **V. INFORME LARGO**

### **INFORME LARGO DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2002**

#### **I. INFORMACION INTRODUCTORIA**

##### **1. Origen del Examen**

El Examen fue realizado de conformidad con el Concurso Público de Méritos N° 02-2003-CG y de acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 072-2003-CG de fecha 18-03-2003, mediante la cual se designa a la Sociedad de Auditoria **MOSAIHUATE CONTADORES PUBLICOS S.C.** para realizar el examen de los Estados Financieros y otros aspectos operativos de la **Municipalidad Provincial de Piura**, correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2002.

##### **2. Naturaleza y Objetivos**

###### **a. Naturaleza**

La acción de control realizada, corresponde a un examen especial efectuado en cumplimiento a las acciones dispuestas por la Directiva N° 013-2001-CG/B340 aprobada por Resolución de Contraloría N° 117-2001/CG del 27 de Julio de 2001.

###### **b. Objetivos**

El objetivo del Examen Especial es emitir una opinión respecto, si la información presupuestaria requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la formulación de la Cuenta General de la República, presenta razonablemente la Programación y Ejecución de los ingresos y gastos presentados.

##### **3. Alcance**

El Examen Especial corresponde a la evaluación de la Información Presupuestaria correspondiente el ejercicio fiscal de 2002 en las etapas de Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación.

El presente Examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoria Gubernamental, comprendiendo básicamente la verificación en forma selectiva de aquellas transacciones presupuestales del periodo 2002, relacionado a:

- Modificaciones presupuestarias
- Normas de Austeridad
- Evaluaciones Presupuestarias
- Exoneraciones a licitaciones o concursos públicos ocurridos

##### **4. Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

###### **a. Antecedentes**

La Municipalidad Provincial de Piura, es una institución de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tiene personería Jurídica de Derecho público, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo 2 de la Ley No 23853, Ley Orgánica de Municipalidades, y le son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú tiene como función promover la adecuada prestación de los servicios

públicos locales y fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la comunidad de su jurisdicción.

Su Organización y funcionamiento se rige de acuerdo a la Ley No 23853, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad al artículo tercero, desarrolla las siguientes actividades: Representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción.

**b. Base Legal**

La Base Legal que regula a la empresa es la siguiente:

- ? Constitución Política del Perú
- ? Ley N° 23853 – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias Ley N° 23854
- ? Decreto Legislativo N° 776- Ley de Tributación Municipal
- ? Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- ? D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- ? Ley N° 24680 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad
- ? Decreto Ley N° 26162 – Ley del Sistema Nacional de Control
- ? Ley N° 27209 – Ley de Ejecución Presupuestaria del Estado
- ? Ley N° 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002.
- ? Decreto Supremo N° 012, Texto Uncido de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ? Decreto Supremo N° 013 – Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- ? R.D N° 033-2001-EF76.01, aprobación de la Directiva N° 009-2001-EF/76.01 Directiva para la Programación, formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2002.
- ? R.D N° 045-2001-EF76.01, aprobación de la Directiva N° 002-2001-EF/76.01 Directiva para la Ejecución y control, de los presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2002.

**5. Comunicación de Hallazgos de Auditoria**

Se cumplió con comunicar por escrito los hallazgos de auditoria determinados a los funcionarios de la entidad comprendidos en las mismas de conformidad con lo establecido en la Norma de Auditoria Gubernamental NAGU 3.60 “HALLAZGOS DE AUDITORIA” aprobada por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22 de Setiembre de 1995 y modificatorias por Resolución de Contraloría N° 112-97-CG del 20 de Junio de 1997 y Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG de fecha 07 de Diciembre 2000, con la finalidad de que formulen los descargos o aclaraciones pertinentes.

**6. Memorándum de Control Interno**

En concordancia con la Norma de Auditoria Gubernamental N° 310 – Estructura de Control Interno, de cuyo resultado se determinó algunas debilidades de control consideradas en la Carta N° 072-2003-MCP.SC., de fecha 06 de Junio del 2003, elevado al Alcalde con la finalidad que se adopten las medidas correctivas pertinentes.

**7. Otros aspectos de importancia**

**a. Ejecución Presupuestal de Ingresos**

El comportamiento de la Ejecución presupuestal de los Ingresos (Corrientes, Capital, Transferencias y Financiamiento) durante el período 2002 alcanzó el 94.00% del presupuesto (S/. 52'988,026.00).

## II. OBSERVACIONES

Del Examen Especial a la Información Presupuestaria efectuada a la Municipalidad Provincial de Piura, durante el ejercicio económico 2,002 se determinaron algunas observaciones que requieren su atención, las cuales son descritas detalladamente en los siguientes párrafos.

**1. GASTOS POR UN MONTO DE S/. 343,256.95 NO REFLEJADOS EN EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2002, DISTORSIONANDO LOS ESTADOS PRESUPUESTALES.**

De nuestra revisión selectiva de gastos de la documentación proporcionada por la Dirección de Contabilidad y de Presupuesto, se ha determinado que la administración de la Municipalidad no ha incluido gastos por un monto de S/. 343,256.95 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos por diferentes conceptos correspondientes al año fiscal 2002.

**2. EN EL RUBRO DE CONSTRUCCIONES EN CURSO DEL BALANCE GENERAL EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2002 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR UN IMPORTE DE S/. 60'296,731.61.**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Administración de la entidad correspondiente al rubro Construcciones en curso de los Estados Financieros durante el ejercicio económico 2,002 se muestra el importen de S/. 60'296,734.61, la misma que corresponde a obras ejecutadas durante el ejercicio 2,002 asimismo se evidenció que los mismos se encuentran en funcionamiento no habiéndose procedido a su liquidación y activación contable en el rubro de Edificios y Otras Construcciones, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	Cuenta Contable	IMPORTE
Por Administración Directa	33301	33'506,573.37
Por Encargo	33302	70,499.88
Por Contrata	33303	26'719,661.36
TOTAL		<b>60'296,734.61</b>

**3. LA ENTIDAD APROBÓ INCREMENTO DE REMUNERACIONES A SUS SERVIDORES POR UN MONTO DE S/. 895,880.00 SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO MARCO PRESUPUESTAL, OTORGÁNDOSE EN EL AÑO 2002 LA SUMA DE S/. 275,940.00, OCASIONANDO UN DÉFICIT PRESUPUESTAL DE S/. 1'457,754.00**

Del análisis de la revisión y evaluación a las demandas del pacto Colectivo 2002 y su evidencia en el Estado de Ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos se determinó que la administración de la Municipalidad Provincial de Piura, atendiendo a las demandas Laborales de los Sindicatos de Empleados y Obreros Municipales, aprobó un incremento de remuneraciones por un Monto de S/. 895,880.00, sin tener en consideración el Informe Técnico denominado "Marco Presupuestal Período Octubre Diciembre 2002" del Director de Presupuesto" que señala que la atención a estas demandas generaría un Déficit Presupuestal de aproximadamente S/. 1'458,000; haciéndose efectivo el otorgamiento de incremento de remuneraciones en el año 2002 un importe de S/. 275,940.00.

**4. EXISTEN PAGO DE REMUNERACIONES AL ALCALDE QUE NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL POR UN MONTO DE S/. 91,705.90 EN EL AÑO 2002.**

De la revisión y evaluación a las Planillas de Haberes y Actas de Sesión de Concejo Municipal, proporcionada por la Administración de la Municipalidad, se concluye que los pagos efectuados al Alcalde por remuneraciones y Gratificaciones por un monto de S/. 91,705.90 no se han cumplido en concordancia con la legislación vigente ya que no existe Acuerdo de Concejo Municipal mediante el cual se aprueba dicha Remuneraciones en el ejercicio económico 2002.

**REMUNERACIONES PAGADAS AL ALCALDE EN EL AÑO 2000**

MESES	REMUNERAC.	GRATIFICAC.	TOTAL
Ene -02	7,001.85		7,001.85
Feb-02	6,541.85		6,541.85
Mar-02	6,501.85		6,501.85
Abr-02	6,521.85		6,521.85
May-02	6,541.85		6,541.85
Jun-02	6,501.85		6,501.85
Jul-02	6,501.85	6,501.85	13,003.70
Ago-02	6,501.85		6,501.85
Set-02	6,501.85		6,501.85
Oct-02	6,501.85		6,501.85
Nov-02	6,501.85		6,501.85
Dic-02	6,541.85	6,541.85	13,083.70
	78,662.20	13,043.70	91,705.90

**5. EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2001, QUE RESULTA DE RESTAR LOS INGRESOS Y EGRESOS CON LOS SALDOS DE CUENTA CORRIENTE AÑO 2001, Y SALDO DE BALANCE INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ADICIONAL AÑO 2002 MEDIANTE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.**

De la revisión y evaluación a la documentación proporcionada por el área de Presupuesto, se ha determinado que existen diferencias entre el saldo de la ejecución presupuestaria que resulta de restar la ejecución de los ingresos reflejados en el Balance de ejecución del presupuesto Ejercicio 2001, con los reflejados en el Balance de Ejecución de Presupuesto Ejercicio 2001, con los suplementario, aprobado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, correspondiente al año 2002, por las diferentes fuentes de financiamiento, dichas diferencias se muestran el cuadro que a continuación se detalla:

**DIFERENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2001 CON EL SALDO DEL ESTADO DE CUENTA CORRIENTE AL 31-12-2001**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2001	SALDO CTA. CTE. AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'777,178.97	958,565.97
Fondo Compens.Munc.	2'712,853.00	1'990,536.05	-722,316.95
Otros Impuestos Municipales	11,909.00	161,949.53	150,040.53
Recur.Direc.Recaudados	3'789,138.00	4'333,729.92	544,591.92
Donaciones y Transferencias	379,645.00	896,263.99	516,618.99
<b>TOTAL</b>	<b>7'712,158.00</b>	<b>9'159,658.46</b>	<b>1'447,500.46</b>

**DIFERENCIA DEL SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2001 Y SALDO INICIAL DEL BALANCE 2002**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2001	SALDO INICIAL BALANCE DEL P.I.M 2002	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'147,000.00	328,387.00
Fondo Compens.Munc.	2'712,853.00	120,581.00	-2'592,272.00
Otros Impuestos Municipales	11,909.00	85,358.00	73,449.00
Recur.Direc.Recaudados	3'789,138.00	4'454,598.00	665,460.00
Donaciones y Transferencias	379,645.00	240,682.00	-138,963.00
<b>TOTAL</b>	<b>7'712,158.00</b>	<b>6'048,219.00</b>	<b>-1'663,939.00</b>

**DIFERENCIA ENTRE EL P.I.M. Y EL SALDO INICIAL DE CTA. CTE. 2002**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO INICIAL BALANCE DEL P.I.M 2002	SALDO CTA. CTE. AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	1'147,000.00	1'777,178.97	630,178.97
Fondo Compens.Munc.	120,581.00	1'990,536.05	1'869,955.05
Otros Impuestos Municipales	85,358.00	161,949.53	76,591.53
Recur.Direc.Recaudados	4'454,598.00	4'333,729.92	-120,868.08
Donaciones y Transferencias	240,682.00	896,263.99	655,581.99
<b>TOTAL</b>	<b>6'048,219.00</b>	<b>9'159,658.46</b>	<b>3'111,439.46</b>

**6. EL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS INICIALES MOSTRADOS EN EL BALANCE GENERAL Y EL FORMATO AF-8, POR UN IMPORTE DE S/. 1,875,827.14, Y EN LOS SALDOS FINALES POR UN IMPORTE DE S/. 38,581.90**

De la revisión y evaluación efectuada a la documentación proporcionada por las áreas de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, y del cruce de información realizada con los formatos AF-8 de los Anexos presentados por la entidad a la Contaduría Pública de la Nación, y los saldos de Balance de las Cuentas de Ahorro tanto al inicio y final del ejercicio, se constató que existen diferencias entre los Saldos Inicial y final de las Cuentas de Ahorros CMAP y el Formato AF-8 por un importe de S/. 1'875,827.14 y S/. 38,581.90 respectivamente, tal como se detalla a continuación:

	CC. 631-4822 Bco. Nación Transf. Ctral.	CA. 2467537 C.M.A.C.P 70% Fdo. Inv.	CA. 2463511 C.M.A.C.P 30% Gto. Cte.	TOTAL	Saldos según AF-8	DIFERENCIA
SALDO INICIAL	5,872.09	1'988,897.44	1,638.61	1'996,408.14	120,581.00	1'875,827.14
SALDOS FINALES	38,581.90	18,310.60	-243.43	56,649.07	18,067.17	38,581.90

**7. PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2002 MUESTRAN UNA DIFERENCIA DE S/. 122,235.76 Y S/. 694,409.32 RESPECTIVAMENTE CON RELACIÓN A LOS SALDOS PRESUPUESTALES REVELADOS EN EL BALANCE CONSTRUCTIVO.**

Del análisis efectuado a la Programación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2002, se constató que estos muestran una diferencia de S/. 122,235.76 y S/. 694,409.32 respectivamente con relación a los saldos presupuestales revelados en el Balance Constructivo tal como se aprecia a continuación:

SALDO PPTO. INGR. AUTORIZADO FINAL AÑO 2002	SALDO PPTO. SALDOS AUTORIZADO FINAL AÑO 2002	IMPORTE SEGÚN BALANCE CONSTRUCTIVO AL 31.12.02			DIFERENCIA
		PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS	
56'545,262.00			56'667,497.76		122,235.76
	56'545,262.00			55'850,852.68	694,409.32

**8. EXISTEN DONACIONES EN EFECTIVO POR UN MONTO DE S/. 25,780.80, RECIBIDAS POR LA ENTIDAD QUE NO HAN SIDO CONSIDERADAS EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO APROBADAS CON RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL.**

De la evaluación efectuada a la documentación proporcionada por el área de Contabilidad y Presupuesto, se constato que las donaciones de Efectivo recibidas por la Entidad no han sido consideradas totalmente en las Modificaciones Presupuestales Vía Crédito Suplementario, aprobadas por Resoluciones de Alcaldía No 558-20002-C/PPP del 27 de Junio 2,002, y la No 1124-2002-C/PPP del 17 Diciembre 2002, que aprueban los Importes de S/. 12,000.00 y 6,000.00 respectivamente, correspondientes a las donaciones recibidas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura; no considerándose las recibidas de Otras Instituciones Privadas por un importe de S/. 25,780.00. A continuación se detalla las donaciones recibidas, las resoluciones respectivas y las diferencias encontradas:

?	<b>DONACIONES EFECTIVO C.M.A.C.P.</b>	S/.	<b>18,000.00</b>
	(DONACIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2002 PROGRAMA)		
	CAMPAMENTOS INFANTILES KURT BEER		
?	<b>DONACIONES EFECTIVO INSTITUCIONES VARIAS</b>		<b>25,780.80</b>
	C.M.A.C.P.	S/.	5,000.00
	BANCO CONTINENTAL		1,000.00
	TELEFONICA MOVILES		17,990.00
	SAGA FALABELLA		1,710.80
	<b>MENOS (-)</b>		
?	<b>RESOL. ALCALDIA No 558-2002-C/PPP</b>		<b>( 12,000.00 )</b>
	Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario		
?	<b>RESOL. ALCALDIA No 1124-2002-C/PPP</b>		<b>( 6,000.00 )</b>
	Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario		
	<b>DIFERENCIA</b>		<b><u>25,780.80</u></b>

**9. INCONSISTENCIA DE SALDOS POR UN MONTO DE S/. 405,801.14, COMO RESULTADO DE COMPARAR LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA GASTOS DE CAPITAL – INVERSIONES REVELADOS EN EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2002, Y EL ANEXO CONTABLE, TRANSFERENCIAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES (AF -8).**

De la revisión y evaluación efectuada a la ejecución de la partida presupuestaria Gastos de Capital – Inversiones, revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de Diciembre 2,002, hemos constatado que este saldo muestra una diferencia de S/. 405,801.14, como resultado de compararlo con lo consignado en el anexo contable denominado Transferencias por los Gobiernos Locales (AF-8) como se detalla a Continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO AL 31.12.02 ESTADO DE EJEC.PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARTIDA GASTOS DE CAPITAL -IVERSION	SALDO AL 31.12.02 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS GOBIERNOS LOCALES (AF - 8)	DIFERENCIA
CANON Y SOBRECANON	3,201,817.00	1,929,186.83	-1,272,630.17
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,634,306.85	11,501,136.15	866,829.30
<b>TOTAL</b>	<b>13,836,123.85</b>	<b>13,430,322.98</b>	<b>-405,800.87</b>

**10. INADECUADO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIURA Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A., SOBRE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO, HA OCASIONADO UN DESEMBOLSO DE S/. 4,771.869.65**

De nuestra revisión al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU S.A en el año 2002 sobre la rehabilitación y mejoramiento de la Infraestructura de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las vías, calles y avenidas de la Jurisdicción de la Municipalidad; Acordando ambas partes (cláusula novena) que la obligación de EPS GRAU S.A., de asumir la devolución de la inversión realizada por la Municipalidad, se efectuara con cargo a la facturación vencida y mensual que por el servicio de agua y alcantarillado adeude la Municipalidad Provincial de Piura a EPS-GRAU S.A. ; motivo por el cual la Entidad priorizó la ejecución de Obras por un monto de S/. 4,771,869.65; tal como se aprecia a continuación:

<b>OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA EN CONVENIO CON LA EPS GRAU S.A</b>		
<b>AÑO</b>	<b>No OBRAS</b>	<b>IMPORTE</b>
2000	12	853,385.14
2001	22	2,207,050.21
2002	22	1,711,434.30
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>4,771,869.65</b>

En incumplimiento al convenio, se formó en el año 2,003 una Comisión Interinstitucional (Municipalidad EPS Grau) a fin de sincerar el consumo de agua con las instalaciones de agua con el propósito de determinar la deuda real a la EPS GRAU, a fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de un convenio que no se ajusta a las Normas Presupuestales vigentes.

Así mismo cabe mencionar que con carta nuestra Comisión de Auditoría solicita la confirmación de Saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar que mantiene pendientes al 31 Diciembre 2002 con la Municipalidad, la EPS GRAU S.A. nos responde mediante carta No 054-2003-EPS GRAU S.A. G.G. de fecha 07 Mayo 2003, lo siguiente:

**DEUDAS PENDIENTES AL 31.12.02 DEL AL EPS GRAU S.A. A LA MUNICIPALIDAD**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
CUENTAS POR COBRAR	5,944,173.26
CUENTAS POR PAGAR	781,702.64

### III. CONCLUSIONES

Del Examen Especial practicado a la Información Presupuestaria del periodo 2,002, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. Existen gastos girados el año 2002 por un monto de S/. 343,290.95, no revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del año fiscal 2002, originando que estos se encuentren disminuidos en este importe restándole confiabilidad a la información registrada por contabilidad y revelada por presupuesto, distorsionando los estados presupuestales; por lo que le corresponde responsabilidad administrativa a la Ex Directora de Contabilidad, Directora de Presupuesto, y al Ex Director Municipal.

**( Observación N° 01 )**

2. Al 31 de Diciembre existe el monto de S/. 60,296,135 como "Construcciones en Curso" monto acumulado que proviene de Obras ejecutadas por Administración Directa y por Contrata en el año 2002 y de años anteriores, las cuales a la fecha no han sido liquidadas tanto técnica como financieramente.

**( Observación N° 02 )**

3. En el año 2,002, la Municipalidad Provincial de Piura, efectuó incrementos de remuneraciones y pago de bonificaciones extraordinarias, nombramientos, modificación de contratos de locación de servicios y nivelación salarial al personal de confianza, funcionarios, empleados y Obreros, contando con un informe de sustento técnico presupuestal negativo para poder cubrir el gasto total de la negociación colectiva que representa el monto de S/. 895,880.00 habiéndose generado un egreso en el presente ejercicio económico de S/. 275,940.00

**( Observación N° 03 )**

4. En el año 2,002, la Municipalidad Provincial de Piura, efectuó pago de Remuneraciones y pago de Gratificaciones al Alcalde sin contar con el respectivo Acuerdo de Consejo, generando un egreso de S/. 91,705.90

**( Observación N° 04 )**

5. Durante el periodo examinado, no se ha efectuado conciliación entre el área de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería determinándose las diferencias significativas siguientes:

- a. Entre los saldos del Presupuesto Institucional modificado 2001, y el saldo inicial de cuenta corriente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL 2001	SALDO INICIAL CTA. CORRIENTE BALANCE DEL PIM 2002.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	120,581.00	1,990,536	( 1,869,955 )
Canon y Sobre Canon	1,147,000.00	1,777,179	630,179
Otros Imp. Municipales	85,358.00	161,950	76,592
Recur Direct Recaudados	4,454,598.00	4,333,730	(120,868)
Donaciones y Transf..	240,682.00	896,264	655,582

- b. Entre los saldos de la Ejecución Presupuestaria 2001 y los saldos del Balance de las cuentas corrientes del Presupuesto Institucional 2002:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUPUESTAL 2001	SALDO INICIAL CTA. CORRIENTE BALANCE DEL PIM 2002.	DIFERENCIA
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	120,581.00	( 2'592,272.00)
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'147,000.00	328,387.00
Otros Imp. Municipales	11,909.00	85,358.00	73,449.00
Recur Direct Recaudados	3,789,138.00	4'454,598.00	665,460.00
Donaciones y Transf..	379,645.00	240,682.00	(138,963.00)

- c. Entre el saldo de la ejecución presupuestaria año 2001 con el saldo de balance incluido en el presupuesto final autorizado del 2002 y el saldo del estado de cuenta corriente 2001:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO EJECUCION PRESUP. 2001	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Canon y Sobre Canon	818,613.00	1'777,178.97	958,565.97
Fondo Compensación Municipal	2'712,853.00	1'990,536.00	( 722,316.95)
Otros Imp. Municipales	11,909.00	161,949.53	150,040.53
Recur Direct Recaudados	3,789,138.00	4'333,729.92	544,591.92
Donaciones y Transf..	379,645.00	896,263.99	516,618.99

- d. Entre el saldo reflejado en la información complementaria anexo AF-8 y los saldos de las cuentas corrientes al 31 de Diciembre 2002:

FUENTE FINANCIAMIENTO	SALDO SEGÚN ANEXO F8 AL 31.12.02	SALDO CTA. CORRIENTE AL 31.12.2001	DIFERENCIA
Donaciones y Transfer.	364,276.00	415,556.00	51,280.00
Fondo Compensación Municipal	18,067.00	56,649.00	38,582.00

( Observación N° 05 y 06 )

6. La Programación del Presupuesto de Ingresos (PP1) y Gastos (PP2), para el año 2002 muestran una diferencia de S/. 122,235.76 y S/. 694,409.32 respectivamente con relación a los saldos Presupuestales revelados en el Balance Constructivo restándole confiabilidad a la información registrada por Contabilidad y revelados en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos al 31 de Diciembre del año fiscal 2002.

( Observación N° 07 )

7. Durante el periodo examinado, se han recibido donaciones por un monto de S/. 25,562.00, las cuales no han sido consideradas como crédito suplementario presupuestal. Durante el periodo examinado.

( Observación N° 08 )

8. Existen inconsistencias de saldos por un monto de S/. 405,801.14, como resultado de comparar la ejecución de gastos de la partida presupuestaria Gastos de Capital –Inversiones revelados en el

Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31 de Diciembre 2002 y el anexo contable (AF-8), Transferencias recibidas por los gobiernos locales.

**( Observación N° 09 )**

9. Inadecuado convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., sobre cooperación institucional para la ejecución de obras de saneamiento, ha ocasionado lo siguiente:
  - a. Que el año 2000 hasta el 31 de Diciembre 2002, la Municipalidad Provincial de Piura ha efectuado una inversión de saneamiento por un monto de S/. 4'771,869.65 bajo el marco del mencionado convenio; a la fecha (30-05-03) la Empresa Prestador de Servicios de Saneamiento GRACU S.A. no ha recepcionado ninguna obra.
  - b. En incumplimiento al convenio, se formó en el año 2003 una Comisión Interinstitucional (Municipalidad – EPS Grau) a fin de sincerar el consumo de agua con las instalaciones de agua con el propósito de determinar la deuda real a la EPS Grau, a fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de un convenio que no se ajusta a las Normas Presupuestales vigentes.

**( Observación N° 10 )**

#### **IV. RECOMENDACIONES**

En mérito al Examen Especial practicado a la Información Presupuestaria, y a efecto de fortalecer el sistema de control interno y mejorar la presentación de la Información Presupuestaria se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones:

**EL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ DISPONER:**

1. Que en acuerdo el Alcalde bajo responsabilidad, deberá en el más breve plazo, nombrar una Comisión, para que proceda a liquidar Técnica y Financieramente todas las obras ejecutadas por Administración Directa y por Contrata en el año 2002 y de años anteriores como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**(Observación N° 02, Conclusión N° 02)**

2. Que el Alcalde conjuntamente con el Director Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad, cumplan con dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley No 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, con relación a los gastos realizados por concepto de reajustes de remuneraciones, y bonificaciones a los trabajadores, se atiende con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales.

**(Observación N° 03, Conclusión N° 03)**

3. Que el Alcalde, cumpla con dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Normas Presupuestarias que, todo pago de remuneraciones, y todo pago de gratificaciones, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo.

**(Observación N° 04, Conclusión N° 04)**

4. Que el Alcalde conjuntamente con el Director Municipal, la Dirección de Asesoría Legal, bajo responsabilidad, evalúen cada una de las cláusulas que contiene el contrato suscrito en el año 2002 entre la Municipalidad de Piura y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., sobre cooperación institucional para la ejecución de Obras de saneamiento, y propongan uno nuevo, que se ajuste a las normas vigentes para su aprobación del Concejo Municipal.

**(Observación N° 10, Conclusión N° 09)**

**EL ALCALDE, DEBERA DISPONER:**

5. Que el Director Municipal, disponga que, el Director de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el Director de Contabilidad y Director de Tesorería, bajo responsabilidad, realicen conciliaciones de la información presupuestaria con la contable y financiera de la Municipalidad, a fin de que en lo sucesivo se tenga en cuenta los siguiente:
  - a. El monto total de gastos girados en el año fiscal, deben contar con su respectiva afectación Presupuestal.
  - b. Se de cumplimiento a las normas presupuestales emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en cuanto a que los funcionarios que tienen competencia para autorizar (finanzas y logística) gastos y/o anticipos en la Municipalidad verifiquen previamente que el gasto realizarse haya sido previsto y cuente con el respaldo en el Presupuesto Municipal aprobado por el Jefe del Pliego.

**(Observación N° 01, Conclusión N° 01)**

6. Que el Director Municipal deberá disponer, al Director de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el Director de Contabilidad, Director de Tesorería bajo responsabilidad de ambos, realicen conciliaciones de los Balances de Ejecución Presupuestaria con la información contable y saldos de cuentas corrientes a fin de evitar que existan diferencias significativas, y se remita información confiable a los organismos de control y supervisores.

**(Observación N° 05, 06, 07, 09 Conclusión N° 05, 06, 07, 08)**

7. Que el Director Municipal deberá disponer que, el Director de Contabilidad, Directora de Presupuesto y Directora de Tesorería bajo responsabilidad, en lo sucesivo incluyan en la formulación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, el monto total de las donaciones recibidas, por la Municipalidad.

**(Observación N° 08, Conclusión N° 07)**

**Lima, 20 de Junio de 2003**

**REFRENDADO POR:**

---

**MAXIMO E. MOSAIHUATE AGUIRRE**  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 568